



BASES ESPECÍFICAS FACULTAD DE EDUCACIÓN

Conforme a la Base Sexta de la [Resolución de 31 de enero de 2023, del Vicerrector de Internacionalización y Cooperación](#), por la que se convocan plazas de movilidad internacional para la realización de un periodo de estudios durante el curso académico 2023-2024, en el marco del Programa Erasmus+,

Se hacen públicas las **bases específicas** que afectan a los alumnos matriculados en la Facultad de Educación:

PRIMERA: El proceso de asignación de plazas en destino se realizará conforme a la [Normativa de Participación en los Programas de Movilidad para los estudiantes de la Facultad de Educación](#), aprobada por Junta de Facultad de Educación el 19 Diciembre de 2013.

SEGUNDA: Los alumnos que deseen solicitar plaza Erasmus para el curso 2023-24:

a) **Realizarán la inscripción On-line** a través de la secretaría virtual

<http://academico.unizar.es/movilidad-out/inicio>

Se podrá elegir, por orden de preferencia, hasta un máximo de diez universidades de destino, aunque no tendrá carácter vinculante, debido al procedimiento de adjudicación por acto público. Con elegir un destino solamente en la aplicación es suficiente.

b) **Una vez grabado electrónicamente el formulario, deberá imprimirse y será firmado por el interesado.**

c) **Rellenarán y firmarán la solicitud complementaria adjunta**

d) **Presentarán ambas solicitudes POR REGISTRO OFICIAL ELECTRÓNICO**, dirigidas a la Facultad de Educación (<https://regtel.unizar.es>): nueva solicitud → solicitud genérica, **junto a la documentación acreditativa del conocimiento de idiomas y de la participación en programas Buddy y/o Mentor**, hasta el día **15 de febrero de 2023**.

e) Con carácter adicional, los alumnos podrán igualmente solicitar uno de los dos tipos de Becas Santander Erasmus (A ó B), conforme al Anexo I de la citada Resolución de 31 de enero de 2023. Esta solicitud adicional la realizarán

FACULTAD DE EDUCACIÓN.
UNIVERSIDAD DE ZARAGOZA

CSV: db4982df7767edb5aac13fa6cca35329

Organismo: Universidad de Zaragoza

Página: 1 / 4

Firmado electrónicamente por

Cargo o Rol

Fecha

RAFAEL PABLO DE MIGUEL GONZÁLEZ

Delegado del Decano para Internacionalización y Movilidad

02/02/2023 12:15:00



db4982df7767edb5aac13fa6cca35329

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/db4982df7767edb5aac13fa6cca35329>

directamente en la dirección

<https://app.becas-santander.com/es/program/becas-santander-estudios-para-erasmus-2023-2024>

TERCERA: Conforme la base segunda de la Orden ECD/761/2015, de 27 de abril, antes de finalizar el plazo de presentación de solicitudes los beneficiarios deberán cumplir el requisito de acreditar el nivel de un idioma en el que se imparte y recibe la docencia en las Universidades de destino, que figuran en la tabla de Acuerdos Erasmus+ de la Facultad de Educación para el curso 2023-2024, y que se publica conjuntamente con esta convocatoria: mínimo B1 de inglés, francés o italiano.


Para el reconocimiento del certificado de idioma, se tendrá en cuenta la Resolución de 21 de julio de 2020, de la Directora General de Planificación y Equidad, por la que se actualiza el anexo de la Orden de 11 de noviembre de 2014, de la Consejera de Educación, Universidad, Cultura y Deporte, por la que se regula el reconocimiento de la acreditación de la competencia lingüística conforme al Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas en la Comunidad Autónoma de Aragón, así como las certificaciones expedidas tras las pruebas convocadas por el CULM, específicas para estudiantes Erasmus.

CUARTA: El acto público de elección y de adjudicación de destinos tendrá lugar a **las 8'30 horas, del día 17 de marzo de 2023, en el aula 1.11**. Previamente a esa fecha, los alumnos que vayan a cursar cuarto curso en 2023-2024 conocerán la admisión en la mención correspondiente, a los efectos de destinos reservados a mención.

En caso de que un alumno no pudiera acudir a este acto, podrá delegar su elección en otra persona, con la debida justificación documental de la representación personal, cuyo modelo está disponible en el área de movilidad de la web de la Facultad de Educación: <http://educacion.unizar.es/movilidad/erasmus>

Conforme al artículo 11.6 del **Reglamento sobre movilidad internacional de estudiantes**, los casos de empate en la puntuación del alumno se priorizarán a favor de quien acredite un mayor número de créditos superados en los estudios en que solicita la movilidad. Si persistiera el empate, se sorteará el orden de elección entre esos alumnos.

FACULTAD DE EDUCACIÓN.
UNIVERSIDAD DE ZARAGOZA

CSV: db4982df7767edb5aac13fa6cca35329	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 2 / 4	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
RAFAEL PABLO DE MIGUEL GONZÁLEZ	Delegado del Decano para Internacionalización y Movilidad	02/02/2023 12:15:00	

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/db4982df7767edb5aac13fa6cca35329>





db4982df7767edb5aac13fa6cca35329
 Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/db4982df7767edb5aac13fa6cca35329>

Conforme a la base 7ª de la citada Resolución de 31 de enero de 2023, la renuncia a la plaza adjudicada podrá suponer penalización, cuando dicha renuncia se realice con posterioridad del día **23 de marzo de 2023**. Se considerarán causas justificadas para la renuncia los criterios establecidos en el artículo 6.2 del **Reglamento sobre movilidad internacional de estudiantes**.

QUINTA: Conforme a la base cuarta de la citada Resolución de 31 de enero de 2023, las solicitudes de movilidad en estudios de máster universitario de estudiantes matriculados en el último curso de estudios de grado, estarán condicionadas a la posterior admisión y matrícula en el Máster Universitario en Aprendizaje a lo largo de la vida para el curso 2023-2024.

SEXTA: Conforme a la Base undécima de la citada Resolución de 31 de enero de 2023, la presente convocatoria tan sólo asigna plazas en destino, siendo responsabilidad del estudiante realizar los trámites y asumir las resoluciones de las universidades de destino. Con posterioridad a la adjudicación de destinos, se procederá a la firma de los convenios de subvención y contratos de estudio, conforme al calendario publicado en <https://academico.unizar.es/movilidad-out/calor>

No podrá incluirse en el contrato de estudios asignaturas de mención, si previamente ya se ha cursado una mención en cualquiera de los dos grados.

Es responsabilidad del alumno, tramitar en tiempo y forma, la solicitud de prácticas especiales de las asignaturas prácticas III y prácticas de mención en el caso de que vaya a cursar el primer semestre de cuarto curso en un destino Erasmus, y vaya a incorporarse al centro de prácticas con posterioridad a su regreso.

Zaragoza, 2 de febrero de 2023

Rafael de Miguel González

Delegado del Decano de Internacionalización y Movilidad

FACULTAD DE EDUCACIÓN.
 UNIVERSIDAD DE ZARAGOZA

CSV: db4982df7767edb5aac13fa6cca35329	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 3 / 4	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
RAFAEL PABLO DE MIGUEL GONZÁLEZ	Delegado del Decano para Internacionalización y Movilidad	02/02/2023 12:15:00	

SOLICITUD ERASMUS+ FACULTAD DE EDUCACIÓN
CURSO 2023/24

DATOS DEL ESTUDIANTE

Nombre y Apellidos: _____

DNI _____ NIP Unizar _____

Dirección postal completa: _____

Tel. (Fijo / Móvil): _____

E-mail: _____

Titulación que se encuentra cursando: _____

**** HE PARTICIPADO EN UN PROGRAMA DE MOVILIDAD EN CURSOS ANTERIORES
¿CUÁNDO? DESTINO PROGRAMA

**** HE PARTICIPADO EN PROGRAMAS BUDDY O MENTOR SI NO
(ART. 5 NORMATIVA MOVILIDAD FACULTAD DE EDUCACIÓN). **ADJUNTAR**

COPIA JUSTIFICATIVA

**** CERTIFICADO DE IDIOMAS DE LENGUAS EXTRANJERAS. **ADJUNTAR**
COPIA JUSTIFICATIVA

IDIOMA _____ B1 B2 C1 C2

(ART. 6 NORMATIVA MOVILIDAD FACULTAD DE EDUCACIÓN).

**** MENCIÓN DEL 4º CURSO, SOLICITADA PARA EL CURSO 2023-2024

En Zaragoza a _____ de febrero de 2023.

Firma del estudiante:

Presentar esta solicitud junto con la documentación indicada en la base segunda de esta convocatoria a través de Registro Electrónico dirigido a la Facultad de Educación.

FACULTAD DE EDUCACIÓN.
UNIVERSIDAD DE ZARAGOZA

CSV: db4982df7767edb5aac13fa6cca35329

Firmado electrónicamente por

RAFAEL PABLO DE MIGUEL GONZÁLEZ

Organismo: Universidad de Zaragoza

Cargo o Rol

Delegado del Decano para Internacionalización y Movilidad

Página: 4 / 4

Fecha

02/02/2023 12:15:00



Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/db4982df7767edb5aac13fa6cca35329>